



FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATO DOCENTE
Aprobada por Resolución N° 0213-2024-CU-UNALM de fecha 23 de mayo de 2024

En amparo a la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 212.1, se procede a rectificar lo concerniente a la columna denominada **CÓDIGO PLAZA** del Departamento Académico de Manejo Forestal, Facultad de Ciencias Forestales:

DICE:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N° DE PLAZAS	NIVEL Y DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS Y LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	FCF-C04	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afín. Experiencia en enseñanza o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal.

DEBE DECIR:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N° DE PLAZAS	NIVEL Y DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS Y LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	FCF-C04-A	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afín. Experiencia en enseñanza o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal.



La Molina, 06 de junio de 2024